



Resolución de Gerencia Municipal

Nº 191-2023-MDY/GM
Yanacancha, 27 de junio del 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

VISTOS:

El memorando Nº 1966-2023-MDY/GM-PASCO de Gerencia Municipal; informe Nº 269-2023-SGDS-MDY-PASCO de la Gerencia de Desarrollo Social y el informe Nº 241-2023-SGDH-MDY/PASCO de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano respecto al proyecto de directiva que establece procedimientos para otorgamiento de apoyo social en caso de emergencia y desgracia a personas con situación de pobreza, pobreza extrema, por riesgo social y vulnerabilidad DIRECTIVA Nº 001-2023-GDS/SGDH-MDY-PASCO". Denominado "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYO SOCIAL Y SUBVENCIONES ECONÓMICAS EFECTUADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA". y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú reformada por la Ley Nº 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa de la municipalidad, en concordancia con el numeral 6 del artículo 20, son atribuciones del Alcalde es "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Asimismo, el artículo 43º de la referida norma indica, que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, en ese contexto mediante Resolución de Alcaldía Nº 002-2023-A- MDY-PASCO, de fecha 03 de enero del 2023, se resuelve: Artículo Primero. - DELEGAR, las facultades y atribuciones al Gerente Municipal, entre ellas ejercer todas las funciones administrativas, a fin de ejecutar todos los actos administrativos necesarios para el desarrollo institucional, conforme lo dispuesto por el inciso 20 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972; concordante con el artículo 39º tercer párrafo del mismo cuerpo normativo que señala que "las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas".

Que, el artículo 70, numeral 70.2, del Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General D.S. Nº 006-2017-JUS, establece que: *Toda Entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de sus misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidos dentro de su competencia;*

Que, las directivas son documentos normativos, elaborados y expedidos por los diversos órganos de la entidad, precisando políticas institucionales y determinando los procedimientos que deben realizarse en la ejecución de una determinada acción, concordante con las disposiciones legales vigentes. Las disposiciones emitidas por los diferentes órganos de la Entidad enmarcados en asuntos de su competencia que necesariamente deberán ser aprobadas mediante el documento técnico normativo denominado "Directiva".

Que, las directivas son documento internos elaborados y expedidos por la dirección, los órganos y unidades de la municipalidad distrital de Yanacancha, a su vez por su propia característica normativa, tiene por finalidad precisar políticas y determinar procedimientos o acciones que deben realizarse en cumplimiento de disposiciones legales vigentes.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

GESTIÓN 2023-2026

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



000526

Que, con el fin de brindar y facilitar el acceso a determinados bienes y servicios requeridos por la población del distrito de Yanacancha, es necesario la implementación de una directiva que establezca las pautas de carácter operativo que permitan formalizar acciones de apoyo a los sectores de la población más vulnerable de pobreza y de extrema pobreza que se encuentren en situación de emergencia temporal.

Que, mediante informe N° 241-2023-SGDH-MDY/PASCO de fecha 25 de abril de 2023, la Sub Gerencia de Desarrollo Humano presenta el Proyecto de Directiva N° 001-2023-GDS/SGDH-MDY-PASCO denominada “NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYO SOCIAL Y SUBVENCIONES ECONÓMICAS EFECTUADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA”, cuyo objetivo es normar los procedimientos técnicos - administrativos y requisitos para el otorgamiento de subvenciones en calidad de apoyos sociales a personas naturales, jurídicas y organizaciones sociales sin fines de lucro en el contexto de la autonomía política, económica y administrativa que goza la Municipalidad Distrital de Yanacancha, conferida por la Constitución Política del Estado, Ley de bases de descentralización N° 27783, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante informe N° 269-2023-GDS-MDY-PASCO, la Gerencia de Desarrollo Social, habiendo realizado la evaluación como área técnica y no habiendo encontrando ninguna observación solicita la aprobación de la directiva, cuya finalidad es establecer normas y procedimientos para el otorgamiento de subvenciones en calidad de apoyo social a personas naturales, jurídicas y organizaciones sociales que acrediten insolvencia, situaciones de emergencia, desgracia, pobreza, extrema pobreza, por riesgo social y vulnerabilidad.

Que, mediante memorando N° 1966-2023-MDY/GM-PASCO de fecha 09 de junio de 2023, la Gerencia Municipal dispone emisión de acto resolutivo sobre aprobación de la Directiva N° 01-2023-GDS/SGDH-MDY-PASCO denominada “NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYO SOCIAL Y SUBVENCIONES ECONÓMICAS EFECTUADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA”.

Estando a lo expuesto, y en uso de sus facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A-MDY/PASCO; y demás normas afines.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la DIRECTIVA N° 01-2023-GDS/SGDH-MDY-PASCO, denominada “NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYO SOCIAL Y SUBVENCIONES ECONÓMICAS EFECTUADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA”, cuyo texto en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Desarrollo Humano, Gerencia de Planificación Estratégica y Presupuesto y demás áreas que tengan injerencia sobre el particular, el estricto cumplimiento de acuerdo a sus competencias y fines pertinentes de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Yanacancha para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE; COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
- PASCO
Lic. Adm. Irmer Herminio PALACIOS PAÑEZ
GERENTE MUNICIPAL